

**MEMORANDO**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100044763**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 19 de Abril de 2023

**PARA: YESLY ALEXANDRA ROA MENDOZA**  
Oficina Asesora de Planeación

**FREDY FERLEY ALDANA ARIAS**  
Subdirector Técnico y de Disposición Final

**FABIÁN HUMBERTO FAJARDO RESTREPO**  
Subdirector Técnico y de Aprovechamiento (E)

**ANTONIO PORRAS ÁLVAREZ**  
Subdirector Técnico –Recolección, Barrido y Limpieza

**DE:** Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Auditoría al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS

Respetados Subdirectores y Jefe de Oficina Asesora de Planeación

La Oficina de Control Interno (OCI), en ejercicio de sus competencias, en especial las establecidas en la Ley 87 de 1993, en el Título 21 del Decreto 1083 de 2015 y las directrices del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, por medio del presente memorando, les presenta el Informe de Auditoría al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, el cual se realizó en el marco del Plan Anual de Auditoría 2023 de la Oficina de Control Interno, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno UAESP.

De acuerdo con los resultados comunicados, para el caso de la observación presentada, se requiere establecer acciones de mejora y para las recomendaciones los procesos podrán analizar la viabilidad de suscribir también acciones de mejora en el marco del ejercicio de mejoramiento continuo. Al respecto, se les solicita que las acciones sean enviadas a la OCI dentro del término

**MEMORANDO**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20231100044763**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 19 de Abril de 2023

de diez (10) días hábiles siguientes al recibido de este documento, para ser incluidas en el Plan de Mejoramiento Interno.

Finalmente, desde la Oficina de control Interno agradecemos la atención y colaboración prestada por ustedes y sus equipos de trabajo designados para el desarrollo de este ejercicio de auditoría.

Cualquier información o aclaración al respecto, estaremos dispuestos a atenderla.

Cordialmente,

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo  
Firmado digitalmente  
por Sandra Beatriz  
Alvarado Salcedo  
Fecha: 2023.04.19  
16:27:51 -05'00'

**SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO**

Jefe Oficina de Control Interno

e-mail: sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Anexos: Un (1) archivo digital que contiene el informe de auditoría

Elaboró: Jimena Gutiérrez Saray -Ing. Ambiental y Sanitaria, Msc. Gestión Ambiental - Sofía López Flórez -Ing. Ambiental - Contratistas Oficina de Control Interno

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS <sup>(1)</sup>	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE <sup>(1)</sup>	LEGAL <sup>(1)</sup>	SISTEMA DE GESTIÓN <sup>(2)</sup>
	X			
<b>INFORME <sup>(3)</sup></b>	Auditoría Interna al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS de la ciudad de Bogotá			
<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO, O DEPENDENCIA</b>	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS			
<b>RESPONSABLE O AUDITADOS</b>	Oficina asesora de planeación OAP – Subdirección de recolección barrido y limpieza SRBL – Subdirección de aprovechamiento SAPROV- Subdirección de disposición final SDF			
<b>OBJETIVO</b>	Verificar el cumplimiento de los compromisos de la UAESP, en el marco de la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS de la ciudad de Bogotá, conforme a lo establecido por el Decreto 345 de 2020, en lo concerniente a la coordinación general del PGIRS.			
<b>ALCANCE</b>	<p>Revisión y verificación de las actividades programadas vs lo ejecutado durante la vigencia 2022 para los siguientes programas con sus respectivos proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa 1: Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo.</li> <li>- Programa 3: Programa barrido, limpieza de vías y áreas públicas.</li> <li>- Programa 4: Programa Corte de césped poda de árboles en vías y áreas públicas.</li> <li>- Programa 5: Programa Lavado de áreas públicas.</li> <li>- Programa 13: Programa Gestión del Riesgo.</li> </ul> <p>Así mismo, se verificó la correlación de lo programado en el Documento Técnico de Soporte – DTS y el Plan de trabajo para la vigencia 2023.</p>			
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	Del 21 de marzo al 19 de abril de 2023.			
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	Jimena Gutiérrez Saray (JGS) - Anggie Sofia López Flórez (ASLF)			
<b>DOCUMENTACIÓN ANALIZADA <sup>(4)</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tabla de verificación PGIRS 2022 y sus evidencias, para los programas comprendidos en el alcance de la Auditoría.</li> <li>- Metodología de Seguimiento PGIRS.</li> <li>- Avance del Informe PGIRS 2022.</li> <li>- Plan de trabajo 2023.</li> <li>- Informe Contraloría de Bogotá 2022.</li> </ul>			

(1) Marque con X el enfoque de la Auditoría Interna.

(2) Señale el (los) sistema(s) de gestión evaluado(s).

(3) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(4) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Como punto de partida para la determinación del alcance de la auditoría, se seleccionaron los programas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS para la ciudad de Bogotá, que no habían sido evaluados en el marco de las auditorías de los años 2021 y 2022. Estos programas corresponden a:

- Programa 1. Programa Institucional para el Servicio Público de Aseo.
- Programa 3. Programa Barrido, Limpieza de Vías y Áreas Públicas.
- Programa 4. Programa Corte de Césped, Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas.
- Programa 5. Programa Lavado de Áreas Públicas.
- Programa 13. Programa Gestión de Riesgos.

Estos programas se encuentran detallados en el Documento Técnico de Soporte – DTS del PGIRS, sobre los cuáles se desarrollan diferentes proyectos y actividades, enmarcados en el período comprendido entre el año 2021 a 2032.

La entidad, realiza la verificación y seguimiento al cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas a través de la implementación de un archivo en Excel denominado “Tabla de Verificación”, el cual es dispuesto para su diligenciamiento por parte de las subdirecciones misionales de la Entidad, Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – SRBL, Subdirección de Aprovechamiento – SAPROV y Subdirección de Disposición Final – SDF y cuyo rol de verificación es ejercido por la Oficina Asesora de Planeación - OAP, quien además es la encargada de la consolidación de la información para la elaboración del Informe anual, el cual se debe publicar en el mes de marzo de cada año.

Conforme a lo explicado por la OAP, el archivo de la Tabla de verificación para el año 2023, presentó unas modificaciones, basadas en las observaciones que efectuó la Contraloría de Bogotá en el marco de la Auditoría de desempeño durante el mes de noviembre de 2022. Estas modificaciones consistieron en la adición de dos casillas respectivamente, “Método de recolección DTS” e “Indicador Anual DTS”. Se pudo verificar que estos ajustes se encuentran incluidos dentro del Plan de mejoramiento que la UAESP formuló como respuesta a la Auditoría por parte de la Contraloría.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se procedió a la revisión de la información suministrada por la OAP y las Subdirecciones misionales frente a los programas seleccionados, verificando que lo descrito dentro de la Tabla de verificación, específicamente en la casilla del “Resumen Narrativo”, fuera acorde con los soportes que se encontraban en los enlaces o links plasmados en esta misma tabla. De la misma manera, se corroboró la coherencia entre lo descrito como método de recolección DTS y el Indicador anual DTS y sus respectivas evidencias para cada una de las actividades de los proyectos.

Con base en esta revisión, se realiza a continuación la descripción de lo encontrado para cada uno de los programas así:

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Tabla 1. PROGRAMAS DEL PGIRS EVALUADOS CON SUS RESPECTIVOS PROYECTOS.

PROGRAMA	PROYECTO	# ACTIVIDADES POR PROYECTO
1. Programa Institucional para el Servicio Público de Aseo.	1. Institucionalidad comprometida en la aplicación efectiva de sanciones aplicada a la gestión de residuos sólidos	2
	2. Articulación interinstitucional para la generación de información y equilibrio financiero	5*
	3. Gestión de información para la producción de datos y conocimiento para la prestación del servicio público de aseo	2
	4. Espacios de construcción conjunta entre el nivel distrital y nacional en materia de GIRS	2*
3. Programa Barrido, Limpieza de Vías y Áreas Públicas.	1. Barrido y limpieza ajustado a las dinámicas territoriales	2
	2. Cestas en el espacio público	3
4. Programa Corte de Césped, Poda de Árboles en Vías y Áreas Públicas.	1. Frecuencia de intervención de corte de césped con rigurosidad técnico-científica	2
	2. Planes de podas para la atención del arbolado público urbano	1
5. Programa Lavado de Áreas Públicas	1. Puntos críticos sanitarios en la ciudad	2
	2. Frecuencia de la actividad de lavado priorizado	3
13. Programa Gestión de Riesgos.	1. Estrategias para el aumento del conocimiento del riesgo en los escenarios asociados a la gestión integral de residuos sólidos en el Distrito.	5*
	2. Estrategias interinstitucionales para la reducción del riesgo relacionado con la gestión integral de residuos sólidos	3
	3. Estrategias interinstitucionales para el manejo de posibles emergencias relacionadas o que afecten a la gestión integral de residuos sólidos	7*

\* Los números de actividades resaltados con asterisco corresponden a aquellas actividades que están contabilizadas más de una vez, debido a que son realizadas por más de una Subdirección misional.

**Fuente:** Elaborado por el equipo auditor a partir de la información revisada. 2023.

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Para el programa 13, al ser este un programa transversal, se encuentra reporte de las actividades por parte de las tres subdirecciones misionales, para los proyectos 1 y 3.

Al respecto de la tabla anterior, se pudo verificar el cumplimiento de las actividades de los 5 programas del PGIRS analizados por esta auditoría y sus respectivos proyectos.

Dentro de la información suministrada por la OAP, se encontraba un documento con el avance del Informe PGIRS para el año 2022; el cual no ha sido publicado a la fecha, dado que no se ha recibido el reporte para el programa de Cultura Ciudadana.

La OAP aportó el informe PGIRS correspondiente al primer semestre del año 2022, entregado a la Alcaldía mayor de Bogotá, Secretaría distrital de Ambiente, Secretaría Distrital del Hábitat, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hacienda, Veeduría Distrital, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Secretaría General, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, conforme a lo establecido en el Decreto 345 de 2020, en el Artículo 5, parágrafos 2 y 3. Este decreto determina que el informe se debe consolidar y presentar a las entidades anteriormente citadas, en el mes de agosto de cada año y según con la información suministrada (Memorandos), se evidenció que su entrega se realizó en el mes de septiembre.

Adicional a esta información, la OAP anexó la presentación de la rendición de cuentas del PGIRS, realizada en el mes de diciembre de 2022, para el periodo comprendido entre la vigencia del año 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

Se realizó un seguimiento al cronograma PGIRS 2023 para los programas objeto de esta auditoría, con el propósito de realizar una comparación de las actividades programadas para este año, frente a la descripción de los cronogramas contemplados en el DTS. Mediante este ejercicio se pudo verificar la sincronía que hay entre ambos cronogramas, evidenciando algunas actividades que no se encuentran marcadas para el año 2023, pero que están enlazadas a los resultados o a los productos de actividades que están siendo ejecutadas en este momento.

## 2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

Conformidad: Se resalta la modificación realizada al formato de la Tabla de Verificación, en el cual se anexaron dos columnas correspondientes al “Método de recolección DTS” y al “Indicador Anual DTS”, que surgieron en respuesta a las observaciones efectuadas por la Contraloría.

Conformidad: Los mapas de escenarios de riesgos se mantienen actualizados y están clasificados de acuerdo con el posible evento o situación a presentarse en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá.

Fortaleza: Se destaca la articulación de las tres subdirecciones misionales (SRBL – SAPROV – SDF) en lo concerniente al reporte de las actividades ejecutadas, en la Tabla de verificación, lo que permite evidenciar el cumplimiento de las metas comprendidas por el PGIRS.

## 2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

Fortaleza: Se resalta en general para los equipos designados por la Oficina Asesora de Planeación y las Subdirecciones misionales, la buena disposición y la colaboración prestada al equipo auditor, para el suministro de la información y la aclaración de inquietudes.

## 3. OBSERVACIONES

La Metodología de Seguimiento PGIRS establece lo siguiente: **“A. Actividades directamente relacionadas con la elaboración del informe.** 1. La OAP elaborará dos informes al año. El primero, entregable en el mes de agosto, de acuerdo con lo señalado en el citado artículo (Artículo 5, Decreto 345 de 2020), y el segundo a consolidar en marzo del año subsiguiente para dar cierre al año anterior, es decir, aquel objeto de seguimiento”.

Al respecto, la OAP dentro de la documentación presentada, adjuntó un avance del Informe PGIRS, correspondiente a la ejecución de los 13 primeros programas del PGIRS a cierre del año 2022, estando pendiente la consolidación del Programa 14, correspondiente al Programa de Cultura Ciudadana. Este informe debía publicarse en marzo de 2023 según el decreto antes mencionado, sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por la OAP, este informe no ha sido publicado aún, debido a que a la fecha no se ha recibido el reporte correspondiente al Programa de Cultura Ciudadana, pese a las solicitudes que se han hecho de manera reiterativa por parte de esta dependencia, como consta en las evidencias presentadas por OAP (Memorandos No. 20231300011473, 20231300027173 y 20231300032863).

3.1 Pese a que el Programa de Cultura Ciudadana no se encontraba dentro del alcance de la presente auditoría, al estar afectando un requerimiento general frente a la gestión del PGIRS, específicamente en lo referido a la generación y publicación de los informes, según la Metodología de seguimiento establecida, a la fecha se evidencia que no se dio cumplimiento en términos sobre este criterio o lineamiento.

## 4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
N.A	N.A	N.A



## 5. CONCLUSIONES

- El desarrollo de las actividades programadas en el Documento Técnico de Soporte – DTS del PGIRS, para los programas revisados en esta auditoría, se ha venido ejecutando conforme a la planeación establecida dentro de este documento, tal como se pudo verificar en los soportes presentados por la OAP y las Subdirecciones misionales.
- El cronograma de actividades para el 2023 presentado por la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – SRBL, se encuentra alineado con el cronograma del DTS del PGIRS.
- Aquellos programas del PGIRS que son transversales, como lo es el Programa de Gestión del Riesgo, permiten afianzar la articulación de las subdirecciones misionales en el desarrollo de las actividades, para la obtención de buenos resultados, como se pudo verificar en el desarrollo de esta auditoría.

## 6. RECOMENDACIONES

- Se recomienda tener en cuenta en la Tabla de verificación, la congruencia respecto de los criterios establecidos en el Método de recolección de información DTS y el Indicador DTS, de tal manera que las evidencias reportadas reflejen el cumplimiento del objetivo de la actividad frente a los indicadores establecidos.
- La estrategia de relacionar u organizar las evidencias de la ejecución de las actividades en los enlaces referenciados en la Tabla de verificación, es una buena alternativa; no obstante, se recomienda garantizar la consulta de estos por las partes interesadas, toda vez que, para efectos de esta auditoría, se presentaron inconvenientes para el uso de estos enlaces.
- Se recomienda tener en cuenta las fechas establecidas para la presentación del Informe PGIRS a las entidades contempladas en el decreto 345 de 2020, toda vez que esta norma en el parágrafo 3 de su Artículo 5, establece que la presentación del informe se debe realizar en el mes de agosto.

## APROBACIÓN:

Sandra  
Beatriz  
Alvarado  
Salcedo

Firmado  
digitalmente por  
Sandra Beatriz  
Alvarado Salcedo  
Fecha: 2023.04.19  
16:38:32 -05'00'

**Jefe(a) de Oficina de Control Interno**



**Auditor(es) Interno(s)**

**FECHA<sup>4</sup>:**

**19 - 04 – 2023**

(4) Fecha en la cual el(la) jefe(a) de Oficina y los Auditores Internos designados APROBARON el Informe de Auditoría.